

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DIDECO

Oficina de Inclusión

CASTRO, 16 de Enero del 2023.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Apruébese y Autorícese : el Contrato de prestación de Servicios , de fecha 16 de Enero del 2023, suscrito entre este municipio y don **JOSÉ ORLANDO LEVICOY LEVILL**, Rut documento que consta de 13 cláusulas y que no se reproducen por ser conocidas por las partes.

El gasto se imputará a la cuenta N° 21.04.004, Centro de Costos N° 04.04.30 Programa Inclusión, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO (S)
DMV/JOB/TSP/pc.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal.-
- DIDECO
- Oficina de Inclusión